



O.C.

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 135-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 11 de noviembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 249-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UA-C SERGEN de la Coordinación de Servicios Generales; los Informe N° 1265-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC e Informe 1274-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC de la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 1108-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de octubre de 2019, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante PRONIED, y la empresa GRUPO VAMER SECURITY S.A.C., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, en adelante el Contrato, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Sede Central de la U.E. 108 PRONIED", por el importe de S/ 799 999.99 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 Soles), incluido IGV, cuyo plazo de ejecución es de setecientos veintiún (721) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 249-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UA-C SERGEN de fecha 28 de octubre de 2019, la Coordinación de Servicios Generales solicita se realice las gestiones sobre la aprobación de prestación adicional, teniendo en cuenta que con fecha 11 de octubre de 2019, se contrató el servicio de arrendamiento, mediante Contrato N° 181-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del local ubicado en Jr. Ica N° 130 – 3er piso –Lima, por el plazo de doce (12) meses, el mismo que tiene vigencia desde el 26 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2020, siendo que dicha situación no era posible determinarla al momento de realizar el requerimiento (junio 2019) para el servicio de seguridad y vigilancia, pues recién se ha configurado dicha circunstancia (arrendamiento del nuevo local), que generaría una mayor prestación a la originalmente acordada, motivo por el cual solicita la aprobación de la prestación Adicional N°1 correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas administrativas, en donde la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres se encuentra ubicada; por un monto de S/ 80 145.00 (Ochenta Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), monto que representa el 10.02% del monto del contrato original, determinado sobre la base de los Términos de Referencia del servicio, condiciones y precio se sujetan a lo establecido en la estructura de costos presentada en la documentación para la firma del Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y las Bases Integradas del Concurso Público N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, conforme a lo señalado por el área técnica, de la revisión de las especificaciones técnicas que forman parte del Contrato se aprecia que se establece que la finalidad pública del servicio brindar seguridad al personal que presta servicios en las instalaciones y a los usuarios, así como a los visitantes y usuarios, asimismo salvaguardar los bienes patrimoniales que administra la Entidad, y que sirven para cumplir adecuadamente sus funciones, servicio que debe realizarse a través de un adecuado programa de seguridad integral





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 135-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

que brinde una eficiente gestión de riesgos de seguridad y se adopten medidas preventivas que contribuyan al normal desarrollo de las actividades diarias del PRONIED;

Que, con los Informe N° 1265-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC e Informe 1274-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC, la Coordinación de Ejecución Contractual, con la conformidad de la Directora de la Unidad de Abastecimiento, es de la opinión que lo solicitado por el Coordinación de Servicios Generales cumple con los requisitos presupuestales y formalidades establecida en la normativa de contrataciones del Estado, en virtud del cual se exige lo siguiente: (i) *La prestación adicional no debe exceder el 25% del monto del contrato original*, (ii) *La prestación adicional debe permitir cumplir con la finalidad del contrato*, (iii) *El Titular de la Entidad dispone la prestación adicional, a través de una Resolución administrativa* y (iv) *Debe contar con certificación presupuestal*, asimismo cumple con la finalidad de contratación conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, razón por la cual corresponde tramitar la prestación adicional N° 1 del Contrato N° 192-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED, correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, ubicada en Jr. Ica N° 130 – 3er piso – Lima; por el importe de S/ 75 404.28 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 28/100 Soles), monto que representa el 9.43% del monto del contrato original, el cual ha sido re calculado a la fecha de aprobación de la presente resolución;

PERIODO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL	Monto del Contrato Original	Monto Prestación Adicional	Porcentaje equivalente al Contrato Original
349 ¹ días calendario (periodo comprendido del 11 de noviembre de 2019 al 25 de octubre de 2020)	S/ 799 999.99	S/ 75 404.28	9.43%

Que, a través del Informe N° 1108-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ del 11 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Servicios Generales, área usuaria de la contratación, y la Unidad de Abastecimiento, la solicitud de adicional de prestaciones al Contrato, por la suma S/ 75 404.28 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 28/100 Soles), monto que representa el 9.43% del monto del contrato original, cumple con lo dispuesto en el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444.

Que, el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 dispone que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean*

¹ Se ha calculado en días calendario pues el plazo del Contrato se encuentra en días calendario, que serían el equivalente.





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 135-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 31 de enero de 2019, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas, para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Sede Central de la U.E. 108 PRONIED", derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 008-2019-MINEDU/UE108, por el importe de S/ 75 404.28 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 28/100 Soles), monto que representa el 9.43% del monto del contrato original;

De conformidad con el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración en la Resolución Directoral N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y en atención a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la prestación Adicional N° 01 por el importe de S/ 75 404.28 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 28/100 Soles), monto que representa 9.43% del monto original del Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Sede Central de la U.E. 108 PRONIED", derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 008-2019-MINEDU/UE.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para su debida notificación al Contratista e incluir la presente Resolución al expediente de contratación del Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo Tercero: NOTIFICAR a la Coordinación de Servicios Generales, la presente resolución, para el respectivo seguimiento y supervisión del Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Marina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 135-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anexo N° 01

Contrato N° 192-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.

"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Sede Central de la U.E. 108 PRONIED"

Descripción	MONTO	%
Monto Contractual	S/. 799 999.99	100%
Prestación Adicional N° 1 del contrato del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, ubicada en Jr. Ica N° 130 – 3er piso –Lima (periodo comprendido del 11 de noviembre de 2019 al 25 de octubre de 2020).	S/ 75 404.28	9.43%
MONTO TOTAL A ADICIONAR	S/ 75 404.28	9.43%

